



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Tutela Primera Instancia
ACCIONANTE	Sofía Martínez Mejía C.C. Nro 32.492.127
ACCIONADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00130 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Petición
DECISIÓN	Requiere antes de la Admisión

Revisado la acción Constitucional, el despacho advierte que la accionante actúa por conducto de apoderado judicial, sin embargo, la abogada Mónica Muñoz Pulido, identificada con C.C 51.924.799 y Tarjeta Profesional N° 156.503 del C.S. de la J. no allegó poder que la faculte para presentar la acción de amparo constitucional, en nombre de su representada.

Así las cosas, se requiere a la profesional del derecho, para que en un término perentorio de tres (3) días, presente el poder o aclare si en la presente acción actúa como agente oficioso, en cuyo caso, deberá justificar el uso de tal figura, de conformidad con lo previsto en el art.10 del Decreto 2591 de 1991.

La información deberá ser remitida al correo:

J24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso que la aclaración no se realice, en el término concedido, se rechazará de plano, de conformidad con el art. 17 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito.

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d0e0ed48bae71d4aa88ae3b9737e87b7692380cb268f1dde3aaec3693ef4095

Documento generado en 22/03/2022 02:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>